



Acaip



Confederación
Europea de Sindicatos



Federación Sindical Europea de
Servicios Públicos (EPSU)

Sindicato afiliado a la



Ilmo. Sr. Secretario General de Instituciones Penitenciarias.

D. Ignacio Hernández, Secretario General de Organización de la Agrupación de Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias, (**Acaip**), viene a trasladar a Vd., mediante el presente escrito de QUEJA, nuestro más firme desacuerdo con la actuación seguida en el Centro Penitenciario de Huelva por los Inspectores D. Javier Herranz y Dña. María Jesús De Dios los pasados días 10 y 11 de Diciembre, fundamentando la citada queja en los siguientes motivos:

A través de Gabinete de Dirección y para los días 10 y 11 fueron citados un total de **once Funcionarios del C.P. de Huelva** en relación a la **Información Reservada 129/2014**, misma referencia de si bien los temas tratados con esos Funcionarios fueron muy dispares unos de otros. Según nuestra información, el día 11, tras haber tenido una reunión con la Sra. Subdirectora de Tratamiento el día anterior, (para la que se desplazaron a Sevilla ya que está de baja laboral), **deciden citar a otros nueve Funcionarios más**. El "sistema de citación" para estos Funcionarios interrogados en una segunda "tanda" debe tildarse como mínimo de poco garantista y alejado de cualquier procedimiento administrativo serio y riguroso pues en el mismo acto se realizaba **COMUNICACIÓN VERBAL-COMUNICACIÓN ESCRITA DE CITACIÓN E INMEDIATA TOMA DE DECLARACIÓN ("tres en uno")**. En sí mismo resulta alarmante que la Inspección Penitenciaria llame a unos veinte Funcionarios a tomar declaración, pero que sean llamados muchos de ellos de este modo y manera denota cuando menos improvisación. (Se podría llegar a pensar que la Inspección no sabía muy bien para que viajara a Huelva o a lo peor, se podría pensar todo lo contrario, que tenía claro el objeto, pero sólo el objeto, de algunos de sus interrogatorios; no sabemos cuál de estas conclusiones sería en todo caso menos aceptable).

El día 10 citaron a un representante Sindical y a un destacado Miembro de la Ejecutiva Local de ese mismo sindicato. Las preguntas que la Inspección dirigió a ambos Funcionarios fueron de corte sindical e iban orientadas a investigar la autoría de varias notas de prensa que parece ser no

Acaip. Apartado de Correos 1027, 37004 Salamanca  923281249



923281417



oficinasalamanca@acaip.info



www.acaip.es

Acaip



Confederación
Europea de Sindicatos



Federación Sindical Europea de
Servicios Públicos (EPSU)

Sindicato afiliado a la



eran “del gusto de la Dirección del Centro”. Nuestra enérgica queja, para esta labor de investigación sindical no creemos que esta la Inspección Penitenciaria.

El día 11 fueron citados un Funcionario y varios Educadores (entre ellos el **Delegado Sindical y un reconocido miembro de la Sección Sindical de Acaip**), en relación a diferentes **quejas presentadas por situaciones de “hostigamiento laboral”**.

En esta caso, según nuestra información, **la actuación de los Inspectores fue dirigiéndose de forma progresiva a poner en tela de juicio o cuestionar la labor de estos profesionales**, es decir, se trató de desacreditar las quejas de hostigamiento laboral de los trabajadores poniendo en tela de juicio su profesionalidad, rescatando en el tiempo cuantas situaciones laborales pudieran poner en tela de juicio su profesionalidad.

La Inspección derivó la cuestión a las quejas que estos profesionales elevaron de forma reiterada a su superior inmediato, la Subdirectora de Tratamiento, de manera verbal. (Quejas que al parecer no gustaban demasiado). En ese sentido cabe decir que ante la falta de resolución a los problemas planteados, éstos se vieron avocados a exponer las **propuestas de mejora en la calidad del Servicio a través de numerosos informes con Registro de entrada dirigidos ya a la Dirección del Centro. Los informes registrados datan, en algunos casos de más de dos años, si bien aún no se ha obtenido respuesta alguna hacia los profesionales.** Debemos recordar que ya hace más de un año, concretamente el **27 de julio de 2013 la Junta de Personal de la AGE en Huelva elevó una “QUEJA por la actitud inapropiada e inadecuada de la Sra. Subdirectora de Tratamiento hacia los integrantes del Equipo asignado al Circuito de Módulos de Respeto”, sin que desde entonces la Inspección Penitenciaria se haya interesado al respecto.**

Durante los interrogatorios, **el Inspector Principal**, según lo relatado por algunos de los Funcionarios interrogados, ha **mantenido una actitud prepotente y desconsiderada**, no ha tomado nota en algunas ocasiones de frases de los Funcionarios que pudieran comprometer o implicar alguna responsabilidad de la Dirección en los hechos preguntados, valorando

Acaip. Apartado de Correos 1027, 37004 Salamanca  923281249



923281417



oficinasalamanca@acaip.info



www.acaip.es

Acaip



Confederación
Europea de Sindicatos



Federación Sindical Europea de
Servicios Públicos (EPSU)

Sindicato afiliado a la



positiva o negativamente las respuestas dadas por algunos de los Funcionarios, entrando con ello en parcialidad manifiesta y negando, incluso, la veracidad de algunas declaraciones.

Dada la propia naturaleza y función propia de la Inspección Penitenciaria y, aunque sea por mera “estética formal”, resulta bastante significativo que la Inspección que viene a “esclarecer los hechos” denunciados por supuestas actitudes y conductas de hostigamiento laboral se vaya a almorzar con el denunciado, el Director del Centro.

A modo de conclusión, la Inspección Penitenciaria ha mostrado una actitud amedrentadora, utilizando para ello la Información Reservada no como un instrumento esclarecedor de hechos sino como una herramienta de advertencia o escarnio público. Da la sensación que desde la Dirección del Centro Penitenciario de Huelva se dispone de la Inspección para acallar cualquier voz discrepante con su gestión.

Queremos mostrar nuestra preocupación, estas actitudes que de alguna manera se quiere coartar o cercenar la libertad sindical, recordemos protegida constitucionalmente y por una Ley Orgánica en nuestro ordenamiento jurídico. Queremos pensar que no se ha tratado de limitar y frenar la labor crítica hacia la Dirección del Centro de los representantes de los trabajadores y cualquier voz crítica con la gestión que se está realizando. Si ello no fuera así se podría estar incurriendo por parte de la Inspección Penitenciaria en una técnica de amordazar o silenciar cualquier actuación de corte sindical, buscando resquicio o brechas en la labor profesional de ciertos trabajadores del Centro que en muchos casos tienen la responsabilidad de representar sindicalmente a toda la Plantilla.

Salamanca a 23 de Diciembre de 2014.



ILMO. SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

C/ ALCALÁ 38-40, MADRID. SECRETARÍA GENERAL DE IIPP

Acaip. Apartado de Correos 1027, 37004 Salamanca  923281249



923281417



oficinasalamanca@acaip.info



www.acaip.es